

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35689** MURCIA

EDICTO

Ana Isabel González Peinado, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, anuncia:

Que en el Sección Quinta de Liquidación del procedimiento de concurso 0000187 /2018, referente al concursado don Antonio Bas Hernández, con D.N.I. número 22960273V, representado por la Procuradora, doña María Asunción Mercader Roca, por auto de fecha 13 de octubre de 2020, se ha acordado lo siguiente:

"1.- Debo declarar y declaro finalizada la fase de liquidación y la conclusión y archivo del concurso de acreedores de Antonio Bas Hernández.

2.- Archivar definitivamente las actuaciones.

3.- Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

4.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

5.- Se declara aprobada la rendición de cuentas del Administrador Concursal - artículo 479.2- y el cese de su actuación.

6.- Anotar en los Registros correspondientes la conclusión del concurso, librándose los oportunos mandamientos.

7.- Notifíquese la presente a las mismas personas a las que se hubiera notificado el auto de declaración de concurso, publíquese en el Registro público concursal y, por medio de edicto, en el Boletín Oficial del Estado.

8.- El deudor queda responsable del pago de los créditos insatisfechos.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, de conformidad con el artículo 481 Texto Refundido de la Ley Concursal.

Lo acuerda y firma Francisco Cano Marco, Magistrado Juez del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, doy fe."

Murcia, 13 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A200047580-1